



**SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. XXXII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE LA YESCA, NAYARIT;
31 DE MARZO DE 2023.**

En las Oficinas Auxiliares del H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit; siendo las Quince horas con diez minutos del día treinta y uno del mes de marzo del año dos mil veintitrés; previamente convocados, se encuentran reunidos los integrantes de Cabildo del H. XXXII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit; los CC. Reyna Lucía De Haro De La Cruz, Presidenta Municipal, Rosa Elena Reyes Jiménez, Síndico Municipal, así como las y los Regidores, Daena Elizabeth Mora Reyes, Ema González De La Cruz, Paola Fabiana Muñoz Carrillo, Raymundo Cortez Rodríguez, Deyanira Miramontes Frausto, Nayeeli Daena De La Cruz Escalante y Fidela Pereyra Zamora; constituidos con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 50 fracción I y 64 fracción I, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, a efecto de llevar a cabo la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del H. XXXII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit; correspondiente al mes de marzo del año dos mil veintitrés.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

PRIMERO. La Presidenta Municipal, Reyna Lucía De Haro De La Cruz, toma lista de asistencia, informando que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes de Cabildo del H. XXXII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit; por lo tanto, se declara la existencia de quorum legal para sesionar.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, las sesiones de Cabildo serán válidas con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, por lo tanto, se declara legalmente instalada la Sexta Sesión Ordinaria, correspondiente al mes de marzo y, por consiguiente, se tomarán como válidos, los trabajos que se desarrollen y resoluciones que en ella se dicten.

PME

EMA
Ema González de la Cruz



TERCERO. La Presidenta Municipal procede a dar lectura al Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad, conteniendo los siguientes puntos:

- 1.-Pase de lista de Asistencia y Verificación del Quórum Legal.
- 2.-Instalación legal de la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo.
- 3.-Lectura y aprobación del orden del día.
- 4.- Presentación para su consideración y aprobación en su caso; del Acuerdo que tiene por objeto analizar la renuncia presentada por el Lic. Humberto Abrego Rodríguez, al cargo de Secretario del Ayuntamiento de la Yesca, Nayarit.
- 5.- Asuntos Generales.
- 6.-Clausura de la sesión.

CUARTO. - Continuando con el cuarto punto del orden del día, referente a la presentación para su consideración y aprobación en su caso del Acuerdo que tiene por objeto analizar la renuncia presentada por el Lic. Humberto Abrego Rodríguez, al cargo de Secretario del Ayuntamiento de la Yesca, Nayarit; La Presidenta Municipal hizo uso de la voz; una vez tomada la palabra, hizo del conocimiento a los Integrantes del Honorable Cabildo para dar conocer que con fecha del 23 de marzo del año 2023, el Lic. Humberto Abrego Rodríguez presento por escrito su renuncia voluntaria y con carácter de irrevocable al cargo de Secretario del Ayuntamiento, con efectos a partir del día 31 de marzo del 2023 para ser analizada y presentada al cuerpo de cabildo. Una vez concluida su participación y al no haberse registrado oradores para su discusión en lo general y en lo particular; la Presidenta Municipal procedió a someter a consideración de los integrantes del H. Cabildo presentes, mediante votación económica el sentido de su voto referente a aprobación del Acuerdo que tiene por objeto autorizar el Acuerdo que tiene por objeto analizar la renuncia presentada por el Lic. Humberto Abrego Rodríguez, al cargo de Secretario del Ayuntamiento de la Yesca, Nayarit; el cual fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Honorable Cabildo del Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit.

PME *Ensa* *Sonzales* *Julo Cruz* *[Signature]* *[Signature]*





LA YESCA
NAYARIT
H. XXXII AYUNTAMIENTO
2022 2024

QUINTO. - ASUNTOS GENERALES.

Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a efecto de que sean publicados en la Gaceta Oficial los acuerdos tomados en la Presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

SEXTO - Finalmente, no habiendo más asuntos a tratar, siendo las dieciséis horas con diez minutos del mismo día en que comenzó; La Presidenta Municipal, Reyna Lucía De Haro De La Cruz, da por clausurada la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, del mes de marzo del año 2023; del H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit.

**INTEGRANTES DEL H. XXXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA YESCA,
NAYARIT.**

PRESIDENTA MUNICIPAL

SINDICO MUNICIPAL

C. REYNA LUCÍA DE HARO DE LA CRUZ

R. Reyes

LIC. ROSA ELENA REYES JIMÉNEZ.



LA YESCA
NAYARIT
H. AYUNTAMIENTO
2022 2024

DAENA MORA REYES
C. DAENA ELIZABETH MORA REYES

EMA GONZÁLEZ DE LA CRUZ
C. EMA GONZÁLEZ DE LA CRUZ

RAYMUNDO CORTEZ R
C. RAYMUNDO CORTEZ RODRIGUEZ

DEYANIRA M.F.
LIC. DEYANIRA MIRAMONTES FRAUSTO

C. NAYEELI DAENA DE LA CRUZ
ESCALANTE

FIDELA PEREYRA ZAMORA
MTRA. FIDELA PEREYRA ZAMORA

PAOLA FABIANA MUÑOZ CARRILLO
C. PAOLA FABIANA MUÑOZ CARRILLO

La presente hoja de firmas forma parte integrante del acta número **ORD/006/2023**, correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del **H. XXXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT**; celebrada el día treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés (consta de cuatro hojas.).





LA YESCA
NAYARIT
AYUNTAMIENTO
1913 2013

Acuerdo que tiene por objeto analizar la renuncia presentada por el Lic. Humberto Abrego Rodríguez, al cargo de Secretario del Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit.

Quienes integramos el Cabildo Municipal del H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, 61, 90 fracción III de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, así como, 27 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de La Yesca, Nayarit, emitimos el presente **Acuerdo que tiene por objeto analizar la renuncia presentada por el Lic. Humberto Abrego Rodríguez, al cargo de Secretario del Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit;** con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Municipio, representa la base política de todo el sistema jurídico en México,¹ por lo que es importante generar las condiciones necesarias para lograr su pleno desarrollo y coadyuvar en mejorar las funciones estatales y federales.

En ese contexto, el Ayuntamiento es la autoridad gubernamental elegida popularmente e integrada por un Presidente o Presidenta Municipal, un Síndico o Síndica, y el número de Regidores que legalmente se determinen.²

Dentro de los objetivos del Ayuntamiento,³ es posible identificar los siguientes:

- Promover el desarrollo económico.
- Garantizar el bienestar de los habitantes del municipio.
- Procurar la seguridad.

¹ Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

² Artículo 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

³ Artículo 4 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

★

PME

R

DME

... de ...

[Handwritten signature]

Ejército con rúbrica de la Cruz





LA YESCA
NAYARIT
AYUNTAMIENTO
1973 2014

Acuerdo que tiene por objeto analizar la renuncia presentada por el Lic. Humberto Abrego Rodríguez, al cargo de Secretario del Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit.

- Prestar los servicios públicos.
- Coordinarse con los gobiernos estatales y federales en beneficio general.
- Crear el marco jurídico municipal.

Asimismo, al interior de los municipios existen diversas autoridades que permiten el correcto funcionamiento de los mismos, no obstante, es necesario construir elementos jurídicos que les concedan la posibilidad de lograr sus fines.

Por ello, dentro de la administración municipal existen los elementos siguientes:⁴

- Elementos personales: Representado por las y los servidores públicos que ejercen cada una de sus funciones.
- Elementos materiales: Integrado por el conjunto de bienes muebles e inmuebles que estructuran el patrimonio municipal.
- Elementos formales: Los reglamentos y ordenamientos que sustentan el funcionamiento, las atribuciones y los procedimientos al interior del Ayuntamiento.

En cuanto al elemento personal, y de acuerdo con la legislación,⁵ cada Municipio tendrá una Secretaría del Ayuntamiento, misma que coadyuvará en el despacho de los asuntos de carácter administrativo, auxiliando a la persona titular de la Presidencia Municipal.

DMR

RAYMONDO GONZALEZ



PME

⁴ González Minchaca, Dámaris, "El Municipio en México", Jurídicas UNAM, México. Consultable en: <https://www.google.es/url?sa=i&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=0CAMQw7AJahcKEwig8ourpg3-AhUAAAAAHQAAAAAQAg&url=https%3A%2F%2Frevistas-colaboracion.juridicas.unam.mx%2Findex.php%2Frepública-jurídica-admin%2Farticle%2Fdownload%2F437%2F397&psig=AOvVaw1al4QsO8xwdTCxWXic0Q6J&ust=1681696639221536>

⁵ Artículo 112 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Ensa Gonzalez de la Per





LA YESCA
NAYARIT
MAYOR AYUNTAMIENTO
2021-2024

Acuerdo que tiene por objeto analizar la renuncia presentada por el Lic. Humberto Abrego Rodríguez, al cargo de Secretario del Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit.

Dentro de las facultades y obligaciones⁶ de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento, se identifican los siguientes:

- Citar a las sesiones de Cabildo;
- Asistir a las sesiones con voz informativa;
- Generar las certificaciones de documentos;
- Expedir las constancias de residencia;
- Integrar el archivo del Municipio;
- Compilar la reglamentación y ordenamientos inherentes a las funciones de la administración municipal, y
- Coadyuvar en la formulación del inventario general de bienes.

Luego entonces, las funciones que ejerce la Secretaría del Ayuntamiento son fundamentales para lograr que el Municipio cumpla con cada uno de sus fines, pues representa un auxiliar de las acciones⁷ en conjunto con las diversas dependencias municipales.

Ahora bien, con fecha 23 de marzo de 2023 el Lic. Humberto Abrego Rodríguez, presentó su renuncia voluntaria y con carácter de irrevocable al cargo de Secretario del Ayuntamiento, con efectos a partir del día 31 de marzo del 2023, por lo que, es indispensable que este Cabildo proceda con el análisis del escrito presentado.

Sobre el tema, el ordenamiento Municipal⁸ señala que se considerará como falta absoluta de las y los servidores públicos su renuncia debidamente valorada y aprobada por el Ayuntamiento, por lo que, en el caso bajo estudio, es necesario que la renuncia sea sometida a consideración de este Cabildo.

PME

⁶ Artículo 114 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

⁷ Para mayor información, es posible consultar el documento siguiente:
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/biv/libros/7/3228/9.pdf>.

⁸ Artículo 90 fracción III de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

DMR

2023/03/23
Humberto Abrego Rodríguez

Emilia González de la Cruz





LA YESCA
NAYARIT
MAYOR AYUNTAMIENTO
1977-2021

Acuerdo que tiene por objeto analizar la renuncia presentada por el Lic. Humberto Abrego Rodríguez, al cargo de Secretario del Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit.

Es por ello, que este Honorable Cabildo considera procedente la renuncia presentada por el Lic. Humberto Abrego Rodríguez al cargo de Secretario del Ayuntamiento, al cubrirse todos los elementos legales necesarios, particularmente, al tratarse de una manifestación libre de su voluntad, por lo que, se procede a aprobar la renuncia correspondiente.

En el mismo sentido, el artículo 27 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de La Yesca, Nayarit establece que el Cabildo llevará a cabo el procedimiento de sustitución y designación de las y los servidores públicos titulares de las áreas y dependencias municipales, por lo que, resulta indispensable que en el momento oportuno se proceda con la designación definitiva de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento.

Bajo las anteriores consideraciones, las y los integrantes de este Ayuntamiento emitimos el siguiente:

ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO ANALIZAR LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL LIC. HUMBERTO ABREGO RODRÍGUEZ, AL CARGO DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA YESCA, NAYARIT.

ÚNICO.- Se considera que se tienen elementos objetivos y razonables para valorar de manera completa el asunto en estudio, por lo que, se aprueba la renuncia presentada por el Lic. Humberto Abrego Rodríguez, al cargo de Secretario del Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Municipal.

DMR

Ramundo Cortez R



PME

Erica González de la Cruz



LA YESCA
NAYARIT
MAYOR AYUNTAMIENTO
2012 - 2024

Acuerdo que tiene por objeto analizar la renuncia presentada por el Lic. Humberto Abrego Rodríguez, al cargo de Secretario del Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo a las dependencias de este Ayuntamiento para su conocimiento.

Reyna Lucía De Haro De La Cruz
Presidenta Municipal

Mtra. Paola Fabiana Muñoz Carrillo
Regidora

Lic. Rosa Elena Reyes Jiménez
Síndica Municipal

Lic. Deyanira Miramontes Frausto
Regidora

DAENA MORA REYES
Daena Elizabeth Mora Reyes
Regidora

RAYMUNDO CORTES R
Raymundo Cortez Rodríguez
Regidor

EMA GONZÁLEZ DE LA CRUZ
Ema González De La Cruz
Regidora

Nayeeli Daena De La Cruz Escalante
Regidora

Mtra. Fidela Pereyra Zamora
Regidora

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo que tiene por objeto analizar la renuncia presentada por el Lic. Humberto Abrego Rodríguez, al cargo de Secretario del Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit, de fecha 31 de marzo del año 2023.

RML

5

